

y Breve a favor de los dependientes empleados en la labor de la
Polvora en quanto a las exempciones que deben gozar y
otras particulares que contiene; y de su Contexto Inteligen
ciada esta Ciudad = Dijo se guarde cumpla y execute segun y
como por su Mage^d se manda y para los efectos convegni
entes se ponga en el lugar que le corresponde y para su
mas puntual observancia se haga saber a los Cavalle
ros Comisarios de Guaxa en la parte que les toca y asi
mismo a Jph^e de Carbia y Neyra Vecinos de Salinas para
figue los sujetos que havia empleados en las fabricas de
Salinas a fin de tenerlos presentes para no incluirlos en
el ofamiento ni Alzaram^{to} de soldados como tambien se
leban a todas cargas conregiles conforme a la Real men
ta de su Mage^d =

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por el
Reverendo Padre Guardian del convento de nro Sr de San
fran. de la Puerta realte por el que manifiesta la falta de
agua para el riego de las hortalizas de su huerta y para
Subir el pide y Suplica se le de de Limosna de agua que
esta Ciudad tubiere por conveniente; y de su contexto Inteligen
ciada = Acordo que por la direccion del Cavallero Alcalde
de aguas se de de Limosna a dho convento dos medias comunas
para el riego de su huerta testificandose su valor por dho
Cavallero Alcalde de aguas para que se laboren en sus
Cuentas al Trepto de comunas

En este Ayuntamiento se abiero el informe hecho por el Sr^o Matheo Perez
de Tudela Procurador y en asunto de solicitud del Administrador
de Rentas Provinciales pretendiendo que que el aceite de la Real Ho
zienda se venda en Estancia que por la Real Justicia se le señ
len a mismo precio que se esta expendiendo el del Abasto y cons
uando de dho Informe que aunque una de las condiciones con que se
hectuo el Remate fue que qualquier aceite que se vendiera por me
nor havia de ser un quarto mas o menos del de el Abasto, parece no de

